



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

LUJÁN, 25 JUN 2019

VISTO: La Resolución C.S.Nº 334/89 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Geografía y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la evaluación curricular de los planes de estudios de la Carrera efectuados por la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, resulta necesario unificar los mismos y realizar el dictado de un nuevo acto administrativo.

Que, para facilitar la actualización de la tramitación de reconocimiento oficial y validez nacional del título es preciso definir en las condiciones de ingreso a la Carrera, los títulos previos de manera más taxativa, tal como lo establece la normativa vigente.

Que la Coordinadora de la Carrera ha presentado una propuesta de modificación de Plan de Estudios para dar respuesta a las observaciones planteadas por la DNGyFU.

Que la Dirección General de Asuntos Académicos ha elaborado el proyecto de resolución correspondiente.

Que la Secretaría Académica ha dado conformidad al proyecto.

Que la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos ha considerado la propuesta y emitido dictamen favorable al respecto.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 23 de mayo de 2019.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios 10.03 de la Carrera de Licenciatura en Geografía, que obra como Anexo I de la presente.-

///



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 2 -

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Contenidos Mínimos por Actividad Académica correspondientes al Plan de Estudios 10.03 de la Carrera de Licenciatura en Geografía, que obra como Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los Alcances para el Título de Licenciado/a en Geografía, que obra como Anexo III de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Reglamento de Tesis Final y Trabajo Final de Investigación de la Carrera de Licenciatura en Geografía, que obra como Anexo IV de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- Facultar a la Secretaría Académica de la Universidad a establecer, de acuerdo a lo definido por la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera, el régimen de correlatividades para el Plan de Estudios aprobado por la presente resolución.-

ARTÍCULO 6º.- Encomendar a la Dirección General de Asuntos Académicos la actualización del reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000286-19

Dr. Walter Abel GIRIBUELA  
Secretario Académico

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000286-19

### LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA

**Carrera:** Licenciatura en Geografía

**Título:** Licenciado/a en Geografía

**Plan de Estudios:** 10.03

**Requisitos de Ingreso:** Al tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular, para la inscripción en la Carrera se requiere poseer alguno de los títulos previos de nivel superior universitario o no universitario, de gestión pública o privada, con reconocimiento oficial:

- Profesor/a en Geografía de Instituciones Universitarias
- Profesor/a Universitario de Educación Superior en Geografía
- Profesor/a de Enseñanza Media y Superior en Geografía de Instituciones Universitarias
- Profesor/a en Geografía de Instituciones de Educación Superior no Universitarias
- Profesor/a de Educación Superior en Geografía de Instituciones de Educación Superior no Universitarias
- Profesor/a de Enseñanza Media y Superior en Geografía de Instituciones de Educación Superior no Universitarias
- Profesor/a en Geografía e Historia de Instituciones de Educación Superior no Universitarias
- Profesor/a en Geografía y Ciencias Biológicas de Instituciones de Educación Superior no Universitarias
- Profesor/a de Tercer Ciclo de la EGB y de Educación Polimodal en Geografía de Instituciones de Educación Superior no Universitarias
- Profesor/a en Ciencias Sociales con orientación en Geografía de Instituciones de Educación Superior no Universitarias
- Otros títulos que refieran a la Geografía, a la enseñanza de la Geografía o a la orientación en Geografía de Instituciones Universitarias o de Educación Superior no Universitarias con reconocimiento oficial, previa consideración de la Comisión de Plan de Estudios.

**Años de duración mínimos del título requerido:** 4 años

**Cantidad de horas mínimas del título requerido:** 1.800 horas reloj

**Características:** Ciclo de Complementación Curricular

**Modalidad:** Presencial

**Duración:** 2 ½ años

**Régimen:** cuatrimestral (16 Semanas)

**Carácter:** Teórico-práctico

**Actividades Académicas:** 14 Actividades Académicas + Tesis Final o Trabajo Final de Investigación



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 2 -

**Horas Totales de Carrera:** 1.076 horas reloj + Carga horaria del Título previo requerido para el ingreso.

**ESTRUCTURA CURRICULAR**

CUAT.	CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	HS. SEM.	HS. TOT.
<b>I</b>	20141	Filosofía de la Ciencia	4	64
	20142	Epistemología de la Geografía	4	64
<b>II</b>	20143 (1)	Antropología	4	64
	20144 (1)	Teoría y Método de la Geografía (Seminario)	2	32
<b>III</b>	20145	Demografía Social	3	48
	20146 (1)	Fundamentos de Economía	2	32
	20147 (1)	Técnicas Cuantitativas en Geografía (Seminario)	2	32
<b>IV</b>	20148 (1)	Historia Social y Económica Americana (Seminario)	2	32
	20149 (1)	Técnicas de Análisis Visual (Seminario)	3	48
	20150	Análisis Espacial (Seminario)	2	32
<b>V</b>	21151	Diseño de Tesis	2	32
	20152 (1)	Geografía Argentina (Seminario)	2	32

///



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 3 -

	20261	Problemas Geográficos (Seminario)	2	32
	21155	Territorio, Impacto y Riesgo Ambiental (Seminario)	2	32
-	20154 o 21154	Tesis Final o Trabajo Final de Investigación	500	

**LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA**

**NOTAS:**

1. Se exige del cursado de estas actividades académicas a los egresados con título de Profesor/a en Geografía de la Universidad Nacional de Luján.

Dr. Walter Abel GIRIBUELA  
Secretario Académico

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000286-19

### **CONTENIDOS MÍNIMOS POR ACTIVIDAD ACADÉMICA**

#### **(20141) Filosofía de la Ciencia**

El curso tendrá carácter propedéutico y ubicará al estudiante en el conjunto de problemas que aspira a resolver la Filosofía y en particular los que se refieren a la Filosofía de la Ciencia atinentes a la concepción del mundo, la elaboración del conocimiento científico, la relación sujeto-objeto en el proceso de conocimiento y el papel de la ideología en la identificación del objeto de estudio.

#### **(20142) Epistemología de la Geografía**

Abordará el problema del conocimiento de las ciencias sociales y el carácter del objeto científico. Introducirá a los problemas epistemológicos y metodológicos propios de la ciencia geográfica, la significación y valor de los distintos paradigmas a través del tiempo y su influencia en la delimitación del problema y definición del objeto de análisis.

#### **(20143) Antropología**

Su objetivo central será introducir al estudiante en el análisis de las diversas formas de organización social, política y cultural para comprender su proyección espacial en un proceso de interacción permanente sociedad-naturaleza-ambiente.

#### **(20144) Teoría y Método de la Geografía (Seminario)**

La enseñanza tendrá el carácter de seminario y versará sobre las distintas teorías y métodos de abordaje del conocimiento geográfico.

En el seminario se efectuará el estudio pormenorizado de las tendencias científicas actuales y los estudiantes confeccionarán una memoria que acredite sus conocimientos y capacidad crítica.

#### **(20145) Demografía Social**

Su objeto será transmitir el conocimiento de instrumentos de análisis propios de la demografía y conectar su uso y aplicación a la idea central que los procesos demográficos ocurren en el contexto de procesos socioeconómicos y políticos más amplios. Se estudiará la estructura y dinámica de la población con especial referencia al crecimiento migratorio y a la distribución espacial de la misma.



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 2 -

**(20146) Fundamentos de Economía**

Tendrá por objeto:

- Ilustrar sobre el funcionamiento de los sistemas económicos y su correlación con la problemática americana.
- Proporcionar los elementos de análisis económico indispensables para la comprensión de la realidad socioeconómica y su proyección espacial. Se estudiarán el origen y desarrollo de la teoría económica, las líneas maestras del pensamiento económico: mercantilista, fisiocrático, clásico, marxista, neoclásico y keynesiano.

Se introducirá al estudio de las cuentas nacionales, el conocimiento de los indicadores económicos y la política económica, con énfasis en Argentina y América.

**(20147) Técnicas Cuantitativas en Geografía (Seminario)**

Proporcionará las nociones básicas para el manejo de la información cuantitativa en la investigación geográfica proveniente de distintas fuentes de datos (encuesta, censo, registro, etc.) y la confección de cuadros, gráficos (de distintos tipos y escalas) y cartografía temática.

Se estudiarán las técnicas de estadística descriptiva e inferencial y se introducirá en los distintos tipos de muestreo, análisis de series cronológicas y construcción de números índices.

**(20148) Historia Social y Económica Americana (Seminario)**

Permitirá el análisis y la comprensión de las grandes líneas de los procesos socioeconómicos que históricamente han afectado a América y a la Argentina en particular y su correlación con los procesos de organización del espacio y del territorio. Por su carácter de seminario se pondrá el énfasis en el estudio de alguna situación particular.

**(20149) Técnicas de Análisis Visual (Seminario)**

Este seminario tendrá carácter teórico-práctico y capacitará al estudiante en:

- a) la lectura e interpretación de cartas y mapas antiguos y modernos y en la confección de cartas temáticas,
- b) las técnicas de fotointerpretación,
- c) la lectura e interpretación de imágenes satelitales de diferentes tipos y escalas.

///



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 3 -

- d) Nociones y manejo básico de Sistemas de Información Geográfica.

**(20150) Análisis Espacial (Seminario)**

Este seminario habilitará para la realización de análisis espacial de diversos atributos, factores y procesos geográficos, en particular el análisis de redes y flujos y, a su vez, el estudio de modelos de distribución espacial y asignación modal incluyendo un capítulo de evaluación del uso de modelos, sus ventajas y problemas operativos y conceptuales. Su desarrollo unirá a la solidez de la formación teórica, orientada por el docente y complementada con la información bibliográfica, un aspecto eminentemente práctico referido al análisis espacial y territorial de un tema de Geografía preferentemente nacional o americano realizado con participación de los/las estudiantes.

**(21151) Diseño de Tesis**

Tendrá por objeto habilitar al estudiante para la formulación y realización de trabajos de investigación. Abarcará el proceso de selección del tema, la identificación del objeto y los objetivos de la investigación, la enunciación del marco teórico conceptual y la selección de la metodología y recursos técnicos pertinentes. Constará de un análisis crítico de los estudios preexistentes sobre el tema, del manejo e interpretación de la información disponible o relevada ex-profeso, ejercitación de la observación de campo, si fuera el caso y elaboración de conclusiones. Incluirá indicaciones sobre la forma de presentación del informe final: memoria, mapas, cartas, gráficos y otras ilustraciones que concurren a la comprobación de hipótesis y recomendaciones sobre inclusión de notas referenciales y fuentes bibliográficas. La asignatura tendrá carácter teórico-práctico y habilitará para la comprensión y elaboración de la tesis o del trabajo final de investigación de aprobación de la Licenciatura.

**(20152) Geografía Argentina (Seminario)**

Abordará temas claves de la Geografía Argentina y tendrá carácter altamente especializado en temáticas físico-naturales, socio-económicas, político-territoriales y ambientales. El objetivo básico será la capacitación en el manejo de diversas fuentes y bibliografía, de variadas técnicas e instrumentos que permitan encarar investigaciones individuales o en equipo.

///





*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 4 -

**(20261) Problemas Geográficos (Seminario)**

El seminario de carácter teórico-práctico se centrará en la aplicación de conceptos, métodos y técnicas de investigación al estudio de temas claves para el análisis y comprensión de diversos problemas geográficos relevantes de índole espacial, político-territorial, socio-económico y ambiental en distintas áreas geográficas del Planeta.

**(21155) Territorio, Impacto y Riesgo Ambiental (Seminario)**

El seminario de carácter teórico-práctico abordará cuestiones territoriales y ambientales, sus impactos y riesgos asociados. Se desarrollarán conceptos, categorías y metodologías claves para la evaluación de impacto y riesgo ambiental desde el análisis geográfico en el marco de la ordenación del territorio.

**(20154) Tesis Final o (21154) Trabajo Final de Investigación**

Los/las estudiantes deberán elaborar y presentar un trabajo final que deberá evidenciar originalidad y rigor metodológico y científico. Se presentará de acuerdo con las normas estipuladas en el Reglamento de Tesis Final y de Trabajo Final de Investigación.

Dr. Walter Abel GIRIBUELA  
Secretario Académico

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 2 -

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000286-19

### **ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA**

Se deja establecido que cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "ejecutar", "colaborar", etc.), debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521) del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

El/la **Licenciado/a en Geografía** podrá desempeñarse en las siguientes actividades profesionales:

- Realizar estudios e investigaciones referidos a la génesis, estructura, composición y dinámica de las formas de organización del espacio y del territorio resultantes de la interacción sociedad-naturaleza.
- Construir modelos que describan, expliquen o predigan las características y dinámica del espacio geográfico y del territorio.
- Asesorar acerca de la génesis, estructura, composición y dinámica de las formas de organización del espacio y del territorio resultantes de la interacción sociedad-naturaleza.
- Realizar interpretación geográfica de imágenes aerofotográficas, satelitales y de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar la elaboración de cartografía geocientífica de los sistemas geográficos.
- Participar en equipos multidisciplinarios en el estudio e interpretación de problemáticas territoriales y ambientales, desde la organización espacial.
- Participar en la elaboración de planes y programas de desarrollo territorial y de preservación del ambiente y asesorar en la formulación de normas relativas a los mismos.
- Participar en estudios destinados a identificar áreas óptimas para la localización y re-localización de poblaciones y de actividades humanas.
- Participar en la planificación y realización de estudios y proyectos, referidos a saneamiento, impacto y áreas de riesgo ambiental, desde la organización territorial.

///



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 2 -

- Participar en estudios de evaluación ambiental que se incluyan en proyectos de desarrollo territorial.
- Realizar peritajes que impliquen determinaciones acerca de la génesis, estructura, composición y dinámica de las formas de organización del espacio y del territorio resultantes de la interacción sociedad-naturaleza.

Dr. Walter Abel GIRIBUELA  
Secretario Académico

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000286-19

**REGLAMENTO DE TESIS FINAL Y DE TRABAJO FINAL DE  
INVESTIGACIÓN  
DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA**

Para obtener la titulación de la Carrera de Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de Luján, se proponen las siguientes modalidades de presentación del Proyecto de Trabajo Final:

- I. Plan de Tesis Final
- II. Plan de Trabajo Final de Investigación, mediante la adscripción a un Proyecto de Investigación vigente que cuente con aprobación Departamental.

**I - En caso de elegir la modalidad de TESIS FINAL:**

a) Director/a y Codirector/a de Tesis

El/la estudiante propondrá como Director/a de Tesis a un/a docente de la Universidad Nacional de Luján que acredite experiencia y/o formación en el tema elegido para la Tesis, con categoría de Profesor. En caso que el/la estudiante proponga un/a director/a que desarrolle sus actividades en otra Universidad o Institución de reconocido nivel académico y antecedentes en la especialidad, deberá ser avalado por la Comisión de Plan de Estudios, asumiendo la responsabilidad ante la Universidad Nacional de Luján el/la Coordinador/a de la Carrera, o bien podrá nombrarse un/a docente (con las mismas características y categoría) que pertenezca a esta Universidad como codirector/a asumiendo el seguimiento y responsabilidad institucional ante la Universidad Nacional de Luján.

La función del/a Director/a de Tesis será la de asesorar en la formulación del proyecto, orientar la investigación, corregir los borradores, avances y presentación final y avalarlos previo a su elevación a la coordinación de la carrera. También integrará el Tribunal examinador de Tesis.

Si fuera necesario el/la director/a podrá proponer al coordinador/a la incorporación de un/a codirector/a (con las mismas características y categoría) con la debida fundamentación. El/a coordinador/a deberá avalar y elevar la solicitud a la Secretaría Académica de la Universidad para su designación.

Eventualmente el/a coordinador/a podrá proponer al codirector/a como integrante del Tribunal, con la debida justificación. En todos los casos sólo podrá integrar el tribunal uno de los

///



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 2 -

miembros de la dirección de la Tesis Final (el/la director/a o el/la codirector/a).

b) Formulación e inscripción del Plan de Proyecto de Tesis

Una vez definido el tema de investigación, con el aval del/a Director/a propuesto/a, el/la estudiante presentará nota dirigida al Coordinador/a de Carrera solicitando aval del Plan de Tesis y de la designación del Director/a y si correspondiera la designación del/a Codirector/a. En el mismo trámite adjuntará:

1) Nota de aceptación del/a Director/a y si correspondiera del/a Codirector/a, fundamentando su incorporación.

2) Plan de Tesis, el cual deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- I. Título del tema a investigar
- II. Problema abordado
- III. Relevancia del estudio y antecedentes
- IV. Objetivos generales y específicos
- V. Hipótesis / preguntas de investigación
- VI. Marco teórico y conceptual
- VII. Metodología y Cronograma de tareas
- VIII. Fuentes y Bibliografía consultadas

Extensión entre diez (10) y quince (15) páginas, escritas de un lado, tamaño A4, letra Times New Roman 12, interlineado uno y medio, texto justificado, márgenes 3 cm. Podrá utilizarse cita europea, Harvard o APA.

La documentación será presentada en la Dirección General de Asuntos Académicos para su registro y control y girado al/a Coordinador/a de la Carrera, quien evaluará la misma y, en caso de aconsejar su aprobación, girará el trámite a la Dirección de Administración Académica para que se gestione el dictado del acto administrativo en el cual se apruebe el plan de proyecto de Tesis, Director/a y Codirector/a correspondientes. La Coordinación de la Carrera informará a la Comisión de Plan de Estudios el tema elegido y el/la Director/a (y Codirector/a si lo hubiera) de Tesis.

c) Período de vigencia del Plan de Proyecto de Tesis

El plan del proyecto de Tesis tendrá una validez de dos (2) años, a partir de la fecha de dictado del acto administrativo que aprueba el mismo.

Toda modificación del proyecto original deberá ser refrendada por

///



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 3 -

el Director/a de Tesis, y en casos excepcionales y con la debida justificación el/a Coordinador/a de la Carrera podrá extender el plazo citado por un período no mayor a (6) seis meses. De concederse la prórroga, la misma se asentará en el trámite iniciado al momento de presentación del proyecto.

d) La presentación de la Tesis deberá cumplir con los siguientes requisitos

Una vez finalizada la Tesis, el estudiante elevará a la Coordinación de la Carrera, a través de la Dirección General de Asuntos Académicos, el original de la Memoria de la Tesis impreso, anillado o encuadernado y 1 copia impresa anillada o encuadernada firmadas por el/la estudiante y por el/la Director/a y si correspondiera por el/la Codirector/a. Se entregará además la versión en formato digital en CD, DVD o medio digital equivalente. En este mismo trámite, se deberá adjuntar la nota de finalización de Tesis firmada por el/la Director/a (y el/la Codirector/a, si lo hubiera) informando que ya se ha finalizado la Tesis que dirige y que se presenta para la evaluación por parte del Tribunal Examinador.

e) De la aprobación de la Tesis

El/la Coordinador/a de Carrera, una vez recibida la Tesis, solicitará a los Departamentos pertinentes la designación de docentes para constituir el Tribunal Examinador y se fijará la fecha (día y hora) para la defensa.

El Tribunal se compondrá de tres (3) miembros titulares incluyendo al Director/a de Tesis (o al Codirector/a si correspondiera), con por lo menos dos (2) docentes con categoría de Profesor y el otro pudiendo ser con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos. Se designará también un miembro suplente con categoría de Profesor. Una vez que el jurado aprobara la memoria escrita, se sustanciará la defensa. Si los miembros del tribunal consideraran que la tesis no está en condiciones de aprobación se sugerirán los reajustes y se extenderá el plazo para realizarlos y volver a presentar el informe escrito. Los plazos se estipularán en acuerdo con el Director en un período no mayor a seis (6) meses.

En caso que la Tesis sea desaprobada por el tribunal en una segunda instancia el/la estudiante deberá realizar un nuevo Proyecto iniciando el trámite de Proyecto de Tesis o de Proyecto de Trabajo final de Investigación con nuevo tema y Plan, contando

///



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/209

///

- 4 -

con dos (2) años para su presentación y cumpliendo con todos los requisitos de este Reglamento según corresponda.

Una vez aprobada la memoria escrita, se realizará la defensa oral y pública con un tiempo aproximado entre 20/40 minutos, el/la tesista podrá utilizar (o no) los medios técnicos que prefiera.

Se aprobará por unanimidad de los miembros del tribunal con una calificación mínima de seis (6) para el orden interno.

En la memoria escrita y en el coloquio de defensa deberá exponerse con claridad, por lo menos:

- título
- problema abordado
- relevancia del estudio y antecedentes
- objetivos generales y específicos
- hipótesis / preguntas de investigación
- marco teórico y conceptual
- metodología, técnicas de investigación y tareas
- desarrollo de la investigación
- resultados obtenidos
- conclusiones
- Fuentes y bibliografía consultadas.

Normas de redacción y presentación de la Memoria de la Tesis:

Extensión aconsejada entre cien (100) y ciento cincuenta (150) páginas, escritas de un lado, tamaño A4, letra Times New Roman 12, interlineado uno y medio, texto justificado, márgenes 3 cm. Podrá utilizarse cita europea, Harvard o APA.

Se podrá acompañar el cuerpo central con los anexos necesarios.

Deberá contar con carátula y resumen en primera página en español e inglés de 250 palabras.

**II - En caso de elegir la modalidad de adscripción a un Proyecto de Investigación, TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN:**

a) Director/a y Codirector/a

Los estudiantes podrán realizar su Trabajo Final en el ámbito de un Proyecto de Investigación que cuente con aval departamental y se encuentre en curso, teniendo como sede de sus actividades la Universidad Nacional de Luján, bajo la dirección del/a Director/a con categoría no inferior a Jefe de Trabajos Prácticos.

La función del/a Director/a será la de asignar un Plan de Trabajo al/a estudiante y realizar el seguimiento del proceso de

///



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 5 -

investigación, orientar la investigación, corregir los borradores, avances y presentación final y avalarlo, previo a su elevación al Coordinador/a de la Carrera. El/a Director/a integrará el tribunal examinador del Trabajo Final de investigación.

Si fuera necesario el/la Director/a podrá proponer al Coordinador/a la incorporación del/a Codirector/a del Proyecto de Investigación (con las mismas características y categoría) con la debida fundamentación. El Coordinador deberá avalar y elevar la solicitud a la Secretaría Académica de la Universidad para su designación.

Eventualmente el/a Coordinador/a podrá proponer al Codirector/a como integrante del Tribunal, con la debida justificación. En todos los casos sólo podrá integrar el tribunal uno de los miembros de la dirección de la Trabajo Final de Investigación (el/la Director/a o el/la Codirector/a).

b) Formulación e inscripción del Plan de Trabajo Final de Investigación

Una vez definida su adscripción a un Proyecto de Investigación con el aval del/a Director/a y del/la Codirector/a si correspondiera, el/la estudiante deberá presentar copia del Proyecto de Investigación y de la Disposición Departamental que aprueba y acredite la vigencia del mismo y el Plan de Trabajo que deberá cumplir el/la estudiante. El Proyecto de Investigación que llevará a cabo el/la estudiante deberá contar con el aval de quien o quienes ejercerán la Dirección del mismo.

La incorporación del estudiante en el Proyecto de Investigación vigente se podrá realizar en cualquier momento del año y se deberá informar a la Secretaría de Investigación del Departamento en que está radicado el Proyecto.

El/la estudiante presentará nota dirigida al Coordinador/a de Carrera solicitando aval del Plan de Trabajo Final de Investigación y de la designación del/a Director/a y si correspondiera la designación del/a Codirector/a. En el mismo trámite adjuntará:

- 1) Nota de aceptación del/la Director/a y si correspondiera del/la Codirector/a, fundamentando su incorporación.
- 2) Copia del Proyecto de Investigación y de la Disposición Departamental que lo aprueba y fija su vigencia.

///





Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 6 -

3) Plan de Trabajo Final de Investigación, el cual deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- I. Título del tema a investigar
- II. Proyecto al que se adscribe y problema específico abordado por el/la estudiante
- III. Relevancia del estudio y antecedentes
- IV. Objetivos generales y específicos
- V. Hipótesis / preguntas de investigación
- VI. Marco teórico y conceptual
- VII. Metodología y Cronograma de tareas
- VIII. Fuentes y Bibliografía consultadas.

Extensión entre diez (10) y quince (15) páginas, escritas de un lado, tamaño A4, letra Times New Roman 12, interlineado uno y medio, texto justificado, márgenes 3 cm. Podrá utilizarse cita europea, Harvard o APA.

La documentación será presentada en la Dirección General de Asuntos Académicos para su registro y control y girado al/a Coordinador/a de la Carrera, quien evaluará la misma y, en caso de aconsejar su aprobación, girará el trámite a la Dirección de Administración Académica para que se gestione el dictado del acto administrativo en el cual se apruebe el plan de Trabajo Final de Investigación, Director/a y Codirector/a correspondientes. La Coordinación de la Carrera informará a la Comisión de Plan de Estudios el tema elegido y el/la Director/a (y Codirector/a si lo hubiera) del Trabajo Final de Investigación.

c) Período de vigencia del Plan de Trabajo Final de Investigación

El Plan de Trabajo Final de Investigación tendrá una validez de dos (2) años, a partir de la fecha de dictado del acto administrativo que aprueba el mismo.

Toda modificación del proyecto original deberá ser refrendada por el Director/a y en casos excepcionales con la debida justificación el Coordinador/a de la Carrera podrá extender el plazo citado por un período no mayor a (6) seis meses.

De concederse la prórroga, la misma se asentará en el trámite iniciado al momento de presentación del proyecto.

En caso de incumplimiento, el/la Director/a elevará al/la Coordinador/a una nota explicitando las circunstancias y desvinculando al/la estudiante del Proyecto de Investigación, quedando sin efecto el Plan de trabajo presentado. A su vez, el/la estudiante deberá elevar una nota al/la Coordinador/a justificando

///



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 7 -

el incumplimiento del Plan presentado, pudiendo también elevar nota al/la coordinador/a a fin de solicitar, con la debida fundamentación, la posibilidad de realizar un nuevo Trabajo Final de Investigación o Proyecto de Tesis. En este caso, el/la estudiante deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo Final (Proyecto de Tesis o Proyecto de Trabajo Final de Investigación) cumpliendo con el presente Reglamento, según corresponda. El/la Coordinador/a deberá informar a la Comisión de Plan de Estudios de producirse esta circunstancia.

d) La presentación del Trabajo Final de Investigación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Una vez finalizado el Trabajo Final de Investigación, el estudiante elevará a la Coordinación de la Carrera, a través de la Dirección General de Asuntos Académicos, el original del Informe del Trabajo Final de Investigación impreso, anillado o encuadernado y 1 copia impresa anillada o encuadernada firmadas por el/la estudiante y por el/la Director/a, y si correspondiera por el/la Codirector/a. Se entregará además la versión en formato digital en CD, DVD o medio digital equivalente.

En este mismo trámite, se deberá adjuntar la nota de finalización de Trabajo Final de Investigación firmada por el/la Director/a (y el/la Codirector/a, si lo hubiera) informando que ya se ha finalizado el Trabajo Final de Investigación que dirige y que se presenta para la evaluación por parte del Tribunal Examinador.

e) De la aprobación del Trabajo Final de Investigación

El/la Coordinador/a de Carrera, una vez recibido el Informe del Trabajo Final de Investigación, solicitará a los Departamentos pertinentes la designación de docentes para constituir el Tribunal Examinador y se fijará la fecha (día y hora) para la defensa del Trabajo Final.

El Tribunal se compondrá de tres (3) miembros titulares incluyendo al Director/a del Trabajo (o al Codirector/a si correspondiera) con por lo menos dos (2) docentes con categoría de Profesor y el otro pudiendo ser con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos. Se designará también un miembro suplente con categoría de Profesor. Una vez que el jurado aprobara el Informe escrito, se sustanciará la defensa. Si los miembros del tribunal consideraran que el Trabajo Final no está en condiciones de aprobación se sugerirán los reajustes y se extenderá el plazo para realizarlos y volver a

///



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 8 -

presentar el informe escrito. Los plazos se estipularán en acuerdo con el Director/a en un período no mayor a seis (6) meses.

En caso que el Trabajo final sea desaprobado por el tribunal en una segunda instancia el/la estudiante deberá realizar un nuevo Proyecto iniciando un nuevo trámite de Proyecto de Trabajo Final de Investigación o de Proyecto de Tesis con nuevo tema y Plan, contando con dos (2) años para su presentación y cumpliendo con todos los requisitos de este Reglamento según corresponda.

Una vez aprobado el informe escrito, se realizará la defensa oral y pública con un tiempo aproximado entre 20/40 minutos, el/a estudiante podrá utilizar (o no) los medios técnicos que prefiera. Se aprobará por unanimidad de los miembros del tribunal con una calificación mínima de seis (6) para el orden interno.

En el Informe escrito y en el coloquio de defensa deberá exponerse con claridad por lo menos:

- título
- proyecto al que se adscribe y problema específico abordado
- relevancia del estudio y antecedentes
- objetivos generales y específicos
- hipótesis / preguntas de investigación
- marco teórico y conceptual
- metodología, técnicas de investigación y tareas
- desarrollo de la investigación
- resultados obtenidos
- conclusiones
- fuentes y bibliografía consultadas.

Normas de redacción y presentación del Informe del Trabajo Final de investigación:

Extensión aconsejada entre ochenta (80) y ciento treinta (130) páginas, escritas de un lado, tamaño A4, letra Times New Roman 12, interlineado uno y medio, texto justificado, márgenes 3 cm. Podrá utilizarse cita europea, Harvard o APA.

Se podrá acompañar el cuerpo central con los anexos necesarios. Deberá contar con carátula y resumen en primera página en español e inglés de doscientas (250) palabras.

Disposiciones generales:

- En todos los casos, una vez cumplidos los tiempos reglamentarios indicados en los artículos anteriores, y por

///



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000803/2009

///

- 9 -

- causas extraordinarias debidamente justificadas, el coordinador/a podrá otorgar una prórroga con carácter extraordinario de 6 (seis) meses para la presentación de la Memoria de la Tesis Final o del Informe del Trabajo Final de Investigación. En todos los casos el período total de vigencia del Plan (ordinario y extraordinario) no podrá superar los tres (3) años. De concederse la prórroga extraordinaria, la misma se asentará en el trámite iniciado al momento de presentación del proyecto.
- Toda situación no contemplada en el presente Reglamento será analizada por la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera quien emitirá la recomendación respectiva y girará a la Secretaría Académica de la Universidad para su resolución y dictamen.

\* \* \* \* \*

Dr. Walter Abel GIRIBUELA  
Secretario Académico

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior